

ZACATECAS, ZAC., 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

C. HISASHI NISHIMURA

REPRESENTANTE LEGAL DE YUSA AUTOPARTS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Carretera Federal No. 45 Km 7, Colonia Osiris

Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98612

Correo electrónico: ehs2@yusa-mx.com

Tel: (492) 4915100, ext.: 5143

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0032/06/18, ingresado el día 08 de junio de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexo el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: la actualización de los residuos peligrosos generados, para dar de baja los residuos: **Trapos contaminados, madera con aceite, fierros con grasa, motores, cubetas impregnadas (pintura, yuma), envase vacío aerosol, residuos biológicos infeccioso.**

Que la actividad principal de la empresa es "**Fabricación de autopartes**" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en Carretera Federal No. 45 Km 7, Colonia Osiris, Guadalupe, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan una vez considerados los que se dan de baja, son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O	Agua contaminada	247.924000
O	Sólidos contaminados	72.285000
SO4	Lámparas Fluorescentes	0.204800
C1	Químicos Caducos	1.365000
Total		321.77880

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹, con el **NRA: YAM9M3201711**

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NO. DFZ152-200/18/1546

NRA: YAM9M3201711

BITÁCORA: 32/HR-0032/06/18

ZACATECAS, ZAC., 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



L.C. JIMMY PICHARDO PÉREZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.

Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

Expediente: YAM9M3201711

LC/JPP/JLRL/jacf

LF

Modificación del Registro de Generador de Residuos Peligrosos
Yusa Autoparts México, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx